



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/51/160  
S/1996/418  
10 de junio de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 19 de la lista preliminar\*  
APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA  
CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 7 de junio de 1996 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de España ante  
las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo la honra de adjuntarle copia del comunicado oficial del Gobierno español, emitido el 3 de junio de 1996, en relación con el Sáhara Occidental, con el ruego de que tenga a bien disponer su distribución como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 19 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Juan Antonio YÁÑEZ-BARNUEVO

---

\* A/51/50.

ANEXO

Comunicado oficial en relación con el Sáhara Occidental emitido  
el 3 de junio de 1996 por el Gobierno español

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha aprobado su resolución 1056 (1996), de 29 de mayo, sobre el Sáhara Occidental, en la que, siguiendo lo propuesto por el Secretario General, decide suspender el proceso de identificación de votantes para el referéndum y reduce de forma significativa los efectivos civiles de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Sin embargo, mantiene prácticamente intacta su presencia militar para la supervisión del mantenimiento del alto el fuego.

El Consejo de Seguridad no ha suspendido el Plan de Arreglo ni ha renunciado a su compromiso de lograr una solución justa y duradera a la cuestión del Sáhara Occidental, mediante la celebración del referéndum de autodeterminación, de acuerdo al Plan de Arreglo. Por ello, además de preservar su presencia militar, ha decidido mantener una oficina política en la zona y solicitar al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para el desbloqueo de la situación.

El Gobierno español reitera su tradicional posición de principio según la cual el problema del Sáhara Occidental sólo se resolverá definitivamente con la autodeterminación del pueblo saharauí a través de un referéndum libre y con garantías internacionales.

El Gobierno expresa su preocupación por la suspensión de la operación de identificación de votantes y el estancamiento del proceso de arreglo, y subraya la importancia de preservar el clima de convivencia armoniosa entre los pueblos del Magreb. En sus contactos con las Naciones Unidas, las partes y países interesados, el Gobierno insistirá en la importancia del alto el fuego vigente desde 1991 y en la conveniencia de una pronta reanudación del proceso de identificación de votantes y de los demás aspectos del Plan de Arreglo, animándoles a obrar, con un espíritu de compromiso, en favor de la solución de los problemas actuales, con las miras puestas en el futuro del territorio y en la paz y prosperidad de la región.

-----